PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y54083 / 23.06.2021
Persona de contacto/Tel.
Mariel Bocage/155 INT.1246
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
Y54083

Montevideo, 29 de julio de 2021

CIRCULAR Nº 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION Y54083**
GRUPO: **610**
OBJETO: **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA FUTURA ESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Soy titular de una SRL propietaria de un inmueble en la zona que prevé el llamado. La sociedad se encuentra sin actividad y no está en condiciones hoy de presentarse por no tener al día los certificados.
¿En resumen mi primera consulta es si puedo presentarme como persona física ?

RESPUESTA 1: El oferente debe ser el/los propietarios del inmueble que se ofrece. Si el bien es propiedad de la sociedad, ésta es quien debe ofertar por ser la titular del bien.
Se recuerda que "En caso de actuar a través de un apoderado y/o representante (por ejemplo inmobiliaria) deberá incluirse en RUPE en el espacio reservado para representantes e ingresarse la documentación que avale tal representación." de acuerdo al punto "CONDICIONES DE RECHAZO DE OFERTAS" de la parte I del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 2: En caso de haber construcciones, UTE las va a demoler o las tenemos que demoler nosotros?

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 2: De acuerdo al punto 3.1 de la Parte I del Pliego de Condiciones, se especifica un listado de Requerimientos generales donde se establece en uno de ellos "Predio libre de edificaciones. Si existieran edificaciones que no serán demolidas por el propietario antes de la venta, UTE considerará que las mismas deben demolerse, lo que será tenido en cuenta en la comparación de precios según lo indicado en el punto 7".
En el caso que existan edificaciones y no sean demolidas por el propietario antes de la venta, en el punto 7 de la Parte I del Pliego de Condiciones indica que uno de los aspectos a considerarse para la comparación es "el costo de demoliciones que deban ser realizadas sumándole al precio ofertado el monto correspondiente a las demoliciones necesarias calculado en Unidades Constructivas. Para este cálculo se usarán los planos entregado por el oferente de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.2".

Saludamos atentamente,